



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: mmilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.005/2010-MPL

Lambayeque, Marzo 15 del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe N°.069/MPL-GIU-UF, del 10 de noviembre del año 2009, el Ingeniero FREDY SOLANO IGNACIO, Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Presenta el Registro del Proyecto en el SNIP, Código N°.136569, Proyecto Denominado "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N°.10202, DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de S/.2'459,998.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 00/100 Nuevos Soles).

Que, con los Informes N°.013-2010-MPL-GIU-SGO-UF-CMMO, y la Carta N°.033-2010/MPL-GM-GIU, se hace conocimiento que para la aprobación del Proyecto, en el Concurso del FONDO DE PROMOCION A LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL "FONIPREL", la Municipalidad Provincial de Lambayeque, necesita cofinanciar el Diez Por Ciento (10%) del Presupuesto Total del Proyecto ascendente a S/.246,000.00 (Doscientos Cuarenta y seis mil y 00/100 Nuevos Soles) y que dicho proyecto es prioritario por la alta vulnerabilidad de la Infraestructura y como consecuencia la población escolar está expuesta ante el eminente peligro, por lo que técnicamente resulta viable, de la misma forma con el Informe N°.:077-2010/MPL-GM-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, opina favorable la asignación presupuestal que corresponde a la Municipalidad, a fin de cumplir con el cofinanciamiento correspondiente complementado con el Informe Legal N°.0231/2010-MPL-GAJ, del 11 de Marzo del año 2010, que opina su procedencia debiendo el Concejo Municipal autorizar dicho financiamiento:

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26', 11', 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria del 14 de Marzo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zaña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los Considerandos expuestos, el **COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N°.10202, DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**, con CÓDIGO SNIP:136569, entre el FONDO DE PROMOCION A LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL (FONIPREL), que aportara el 90% del total de la inversión; y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cofinanciara el 10 % Diez Por Ciento, ascendente a S/ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTAISEIS MIL NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES) teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas y legales propuestas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puigtes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenber
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@mmlambayeque.gob.pe E-mail: mmlambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.005/2010

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Percu A. Ramos Puelles
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL
[Signature]
Jorge Luis Saavedra Llener
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Interesados
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- GAyF
- GIU
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Sub Gerencia de Obras
- Sub. G. Logística
- Unidad Formuladora
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.